Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2022

VISTO:

La Nota CUDAP N° 5024/2022 presentada por la Prof. Brenda Melián, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Melián se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, del Taller de Práctica I y Taller de Práctica II de las carreras Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto la docente solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares en el mencionado cargo hasta el 10 de diciembre de 2022.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, II, inciso b), establece la posibilidad de solicitar licencia sin goce de haberes por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio, los que podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez.

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Prof. Brenda Melián, DNI 25.657.290, en el cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, del Taller de Práctica I y Taller de Práctica II de las carreras Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, desde el 23 de agosto y hasta el 10 de diciembre de 2022.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 148/2022.-

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 145/2022.-

Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2022

VISTO:

La Nota CUDAP N° 5202/2022 presentada por el Dr. Pablo Blanco, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Blanco se desempeña como Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura Ciencias Sociales Contemporáneas, como Profesor Adjunto, dedicación compartida en la asignatura Historia Contemporánea II (1914 a la actualidad), como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, en la asignatura Problemáticas del Mundo Actual I, de las carreras de Historia de la sede Trelew y como Profesor Adjunto, dedicación compartida, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual II, de las carreras de Historia de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto el docente solicita licencia con goce de haberes por estudio solo en el cargo de Profesora Adjunto, dedicación compartida, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual II, de las carreras de Historia de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de agosto de 2022 y por el término de 2 (dos) años.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo corresponde otorgar la licencia por 1 (uno) año y luego ser renovada.

Que el docente se encuentra realizando estudios de postdoctorado en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

Que consultado el Departamento de la carrera de Historia de Comodoro Rivadavia en cumplimiento de la Res. CD_FHCS-SJB N° 189/19, se informó que no existen objeciones para el otorgamiento de la licencia.

...//

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio al Dr. Pablo Blanco, DNI 22.934.884, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación compartida, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual II de las carreras Profesorado en Historia, Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y Licenciatura en Historia de Comodoro Rivadavia, desde el 23 de agosto de 2022 y por el término de 1 año.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 145/2022.-

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 146/2022.-

Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2022

VISTO:

La Nota CUDAP N° 4813/2022 presentada por la Mg. Marta Bianchi, y;

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Marta Bianchi se desempeña como Profesora Adjunta Regular, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Metodología de la Investigación I y como Profesora Adjunta, dedicación compartida, de la asignatura Taller de Tesis de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto la docente solicita licencia con goce de haberes por estudio en todos sus cargos hasta el 30 de diciembre de 2022.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que la docente se encuentra realizando estudios de doctorado en la Universidad Nacional de La Plata

Que consultado el Departamento de las carreras de Comunicación Social de Comodoro Rivadavia en cumplimiento de la Res. CD_FHCS-SJB N° 189/19, se informó que no existen objeciones para el otorgamiento de la licencia.

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Mg. Marta Pilar Bianchi, DNI 20.305.504, en el cargo de Profesora Adjunta Regular, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Metodología de la Investigación I y como Profesora Adjunta,

.../

dedicación compartida, de la asignatura Taller de Tesis de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia, desde el 23 de agosto y hasta el 30 de diciembre de 2022.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

<u>CUDAP</u>: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 146/2022.-

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 147/2022.-

Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2022

VISTO:

La Nota CUDAP N° 4077/2022 presentada por la Mg. Luciana Mellado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Luciana Mellado se desempeña como Profesora Adjunta Regular, dedicación exclusiva, en la asignatura Seminario de Teoría y Práctica Discursiva; como Profesora Adjunta Interina, dedicación compartida, de la asignatura Seminario de Literatura Patagónica y como Profesora Adjunta Regular, dedicación compartida, de la asignatura Literatura Latinoamericana I, de las carreras Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria, Licenciatura en Letras y Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de textos de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto la docente solicita licencia con goce de haberes por estudio en todos sus cargos, desde el 25 de julio y hasta el 16 de septiembre de 2022.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que la docente se encuentra en proceso de escritura de la tesis de Doctorado en la Universidad de Buenos Aires.

Que consultado el Departamento de las carreras de Letras de Comodoro Rivadavia, en cumplimiento de la Res. CD_FHCS-SJB N° 189/19, se informó que no existen objeciones para el otorgamiento de la licencia.

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

...//

...//2.-

RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Mg. Luciana Andrea Mellado, DNI 24.497.161, en los cargos de Profesora Adjunta Regular, dedicación exclusiva, en la asignatura Seminario de Teoría y Práctica Discursiva; como Profesora Adjunta Interina, dedicación compartida, de la asignatura Seminario de Literatura Patagónica y como Profesora Adjunta Regular, dedicación compartida, de la asignatura Literatura Latinoamericana I, de las carreras Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria, Licenciatura en Letras y Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de textos de Comodoro Rivadavia, desde el 23 de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2022.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 147/2022.-

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB

Comodoro Rivadavia, 19 de agosto de 2022.

VISTO:

La Resolución D12_FHCSCR-SJB: 120/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se aceptó la renuncia condicionada del Dr. Gustavo Pagnoni al cargo de Profesor Adjunto, dedicación compartida, de la asignatura Ambiente Natural III / Geografía Física III de las carreras Profesorado Universitario en Geografía, Licenciatura en Geografía y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección sede Trelew.

Que la Dirección de Personal informó la jubilación del Dr. Pagnoni.

Que el Lic. Juan Martín de la Reta se desempeña como Jefe de Trabajos prácticos, dedicación simple, de la misma asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja de la Dra. Silvia Contín.

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Promover transitoriamente al Lic. Juan Martín de la Reta, DNI 20.291.750, al cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación simple, de la asignatura Ambiente Natural III / Geografía Física III de las carreras Profesorado Universitario en Geografía, Licenciatura en Geografía y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección sede Trelew, desde el 19 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja de la Dra. Silvia Contín.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 144/2022

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB

Comodoro Rivadavia, 19 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente EXP-SJB: 0000034/2021, la Resolución Consejo Superior N° 056/2022 y la Resolución R/10 N° 495/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente del visto se tramita el reclamo sobre liquidación de haberes de la Prof. Diana Narez.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 056/2022 se homologó un acuerdo conciliatorio con la docente.

Que por Resolución R/10 N° 495/2022 se encomendó a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ratificar la designación de la Prof. Narez en el cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja de la Dra. Silvia Contín.

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Ratificar la designación de la Prof. Diana Narez, DNI 14.281.846, como Profesora Adjunta interina, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Historia de la Antigüedad Clásica de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria, sede Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2022.

Art.2°) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja de la Dra. Silvia Contín.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 143/2022

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB